

J. y M. L. P. de Navarra.

Domingo de Arputaxae y Estreuan de  
 Juando uxijos dela villa de Agouan con  
 la maior Veneracion y Respeto que deuen.  
 Dizen que ha llegado a su noticia haues  
 se echo Venta por v. s. al Duño dela Cas.  
 Caseria de Normendi y otros de ducientas  
 y quaxenta y seis cargas del Esquilmo el  
 Monte Reservado en el paraje de Itaxnale  
 qui al mismo precio que por Comision de los  
 Suplicantes se remataxon en el mismo paraje  
 novecientas y quaxenta Cargas y desde lue  
 go hazen postura a la sexta parte mas  
 de precio a las Novecidas ducientas y quaxenta  
 y seis Cargas vendidas a dicho Duño dela  
 Caseria de Normendi y otros y en conside  
 racion ala utilidad y Comuenencia que  
 Noventa a N. en el aumento desta postura  
 y hauesse procedido sin las solemnidad

des prescriptas. En. dno.

Suplican a V. S. se diera admittir esta Postura  
las mismas Calidades y Condiciones de  
N. m. Causado de dhas novecientas, y qu  
renta Cargas y mandan se saquen a  
moneda publica asignando dia y hora p  
el N. m. to que Esperan de la gran Justicia  
V. S. y de lo Contrario testimonio en de  
foinda para lo que aia lugar y quedam a  
preceptos de V. S.

En. dno. de N. S.  
sus mas Aten. serv.

Domingo de Arizpata

Esteran de Juando